



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.69366

LA PLATA, 22 de julio de 2020

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

L 1934

ARTÍCULO 1º: Otorgase un espacio de ascenso y descenso de personas para uso exclusivo a la entidad "CILSA", asociación sin fines de lucro, cita en diagonal 73 N°2267 entre 45 y 46.

ARTÍCULO 2º: El espacio se demarcará sobre la calle 45 desde la línea de ochava de diagonal 73 hacia calle 17 sobre la mano derecha de circulación, en una extensión de seis metros a continuación de la demarcación del ensanche de esquina, en el horario de 8 a 18 horas los días hábiles.

ARTÍCULO 3º: El espacio mencionado en el artículo primero será para maniobras de detención temporaria para facilitar el ascenso y descenso de personas, con movilidad comprometida, desde vehículos de transporte público, particulares o autos de alquiler.

ARTÍCULO 4º: La señalización correspondiente del espacio mencionado será realizada por el peticionante de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes, por la Dirección General de Tránsito y Transporte, previa indicación de la localización de las pantalleas por parte de la dependencia competente.

ARTÍCULO 5º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 03 de Agosto de 2020.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 03 de Agosto de 2020.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO (11.954).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-